

San Salvador, 27 de mayo de 2026.

**ACLARACIONES No. 2**  
**PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO OEI/SIM/07/2026**

Con fecha 21 de mayo de 2026, se publicó en la web de la Organización el anuncio del presente procedimiento simplificado No. OEI/SIM/07/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FACILITACIÓN DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TECNIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ASESORES DE CENTROS DE ATENCIÓN MIPYME PARA ASERORIA Y FORMACIÓN DE EMPRESAS DE BASE DIGITAL Y DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA” A continuación, se indican las aclaraciones recibidas a la fecha y las respuestas a las mismas:

**Pregunta 1:** En el apartado "*Documentos legales para personas jurídicas extranjeras (sociedades)*" se enumeran, entre otros:

- Punto 2: Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen.
- Punto 3: Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen.

Observamos que, a diferencia del listado para personas jurídicas salvadoreñas — donde el Testimonio de la Escritura de Poder se solicita expresamente con la salvedad "*(si aplicare)*" —, en el listado para sociedades extranjeras dicha salvedad no aparece.

En tal sentido, agradeceríamos confirmar lo siguiente: ¿el Testimonio de la Escritura de Poder (punto 3) es exigible únicamente cuando la oferta se presenta y suscribe a través de un apoderado distinto del Representante Legal, o debe presentarse igualmente cuando la oferta es firmada directamente por el Representante Legal acreditado conforme al punto 2?

**Respuesta:** Este requisito es exigible cuando la sociedad cuente con **apoderados vigentes**, independientemente de que estos intervengan o no en la presentación y/o suscripción de la oferta. Lo anterior obedece a la necesidad de OEI de poder verificar la existencia, el alcance y vigencia de las facultades conferidas en el marco de una revisión integral de la representación legal.

**Pregunta 2:** El artículo 4 del Pliego de Condiciones Administrativas establece que podrán contratar "las personas jurídicas salvadoreñas"; sin embargo, el mismo pliego incluye una sección detallada de requisitos documentales para personas jurídicas extranjeras.

En ese sentido, solicitamos confirmar si una empresa constituida fuera de El Salvador se encuentra habilitada para participar en el presente proceso de contratación.

**Respuesta:** Sí, las personas jurídicas extranjeras se encuentran habilitadas para participar en el presente proceso de contratación.

De conformidad con el Pliego de Condiciones Administrativas, si bien en el apartado relativo a la capacidad para contratar se hace referencia a personas jurídicas salvadoreñas, el propio pliego contempla expresamente los requisitos y documentación aplicable a personas jurídicas extranjeras, lo que evidencia su inclusión dentro del proceso.

En ese sentido, las empresas constituidas fuera de El Salvador pueden participar en el presente procedimiento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos.

**Pregunta 3:** Disponibilidad del equipo consultor durante la ejecución

El apartado 28 del Pliego de Condiciones Administrativas establece que cualquier cambio en los miembros del equipo consultor debe ser notificado y aprobado por el Contratante. En ese sentido, ¿cuál es el procedimiento y el plazo mínimo de notificación aceptable en caso de que un miembro del equipo propuesto en la oferta no pudiera continuar en el contrato por causa sobrevenida? ¿Existe algún criterio formal sobre el perfil equivalente o superior que debería acreditar el sustituto propuesto?

**Respuesta:**

3.a Cualquier cambio en los miembros del equipo consultor deberá ser notificado formalmente a la OEI, justificando las razones de la sustitución y proponiendo el perfil de reemplazo correspondiente. La persona sustituta deberá acreditar experiencia y competencias iguales o superiores a las evaluadas en la oferta presentada.

Cuando el cambio se produzca previo a la firma del contrato, deberá gestionarse antes de su formalización. Si ocurre durante la ejecución contractual, la sustitución deberá notificarse con la debida anticipación para no afectar el desarrollo de las actividades y estará sujeta a aprobación de la OEI.

3.b La persona propuesta como sustituta deberá cumplir, como mínimo, con los mismos criterios de evaluación técnica y experiencia establecidos en los pliegos de condiciones.

**Pregunta 4:** Perfil de los 75 asesores beneficiarios directos

El Pliego de Condiciones Técnicas indica que el proceso formativo está dirigido a asesores de los CDMYPE y centros de atención del ecosistema emprendedor, con una meta de al menos 75 participantes y cobertura nacional. Con el fin de diseñar una metodología pertinente y ajustada a la realidad de los participantes, ¿podría la OEI compartir información sobre el perfil aproximado de los asesores a capacitar? Específicamente: nivel educativo promedio, experiencia previa en herramientas digitales, distribución por región del país, y si existe algún diagnóstico de necesidades o línea base disponible sobre sus competencias digitales actuales.

**Respuesta:** Actualmente, la OEI no cuenta con una línea base o diagnóstico individualizado de competencias digitales, por lo que se espera que la metodología propuesta contemple mecanismos de diagnóstico, adaptación y nivelación para atender dicha diversidad de perfiles.

**Pregunta 5:** Condiciones técnicas y de conectividad por región

Dado que el proceso formativo es de carácter híbrido con cobertura nacional, y que las condiciones de acceso a tecnología pueden variar significativamente entre regiones, ¿cuenta la OEI con información sobre la infraestructura tecnológica disponible en los centros CDMYPE participantes (conectividad, equipamiento, acceso a plataformas digitales)? Esta información permitiría diseñar una metodología que contemple las condiciones reales de cada región y no asuma una conectividad uniforme.

**Respuesta:** No se cuenta con esta información, se espera que la metodología propuesta contemple mecanismos flexibles de implementación y adaptación para asegurar la participación efectiva de los asesores en las distintas zonas del país.

**Pregunta 6:** Objetivos de aprendizaje y expectativas del proceso formativo

¿Dispone la OEI de objetivos de aprendizaje específicos, resultados esperados por perfil de asesor, o algún marco de competencias digitales que oriente el diseño curricular del programa? De existir, ¿estos documentos podrían compartirse con los oferentes antes de la presentación de propuestas, o formarían parte de la documentación entregada al adjudicatario en la fase de arranque?

**Respuesta:** Los oferentes deberán proponer el enfoque metodológico, competencias y resultados de aprendizaje que consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

**Pregunta 7:** Modalidad de las reuniones de coordinación con la OEI

El Pliego de Condiciones Técnicas contempla reuniones de coordinación y planificación con la OEI y actores vinculados como actividad explícita del contrato. ¿Se prevé que estas reuniones sean presenciales en las oficinas de San Salvador, o pueden realizarse de forma virtual? Asimismo, ¿existe una estimación del número de reuniones de seguimiento por producto entregable?

**Respuesta:** Las reuniones pueden ser presenciales en la oficina de la OEI en San Salvador o virtuales según la naturaleza de la actividad y las necesidades de coordinación del proceso. Será la cantidad de reuniones que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato. No se ha definido un número específico de reuniones por producto entregable.

**Pregunta 8:** Actores vinculados y alianzas institucionales esperadas

El pliego menciona la participación de actores clave como especialistas en inteligencia artificial, transformación digital y representantes del sector ICC. ¿Tiene la OEI identificados o comprometidos algunos de estos actores con quienes el equipo consultor deberá articularse, o la identificación y convocatoria de estos actores es responsabilidad del contratista? ¿Existe alguna restricción o preferencia institucional sobre las plataformas o herramientas de IA que se aborden en el programa formativo?

**Respuesta:** La OEI podrá facilitar la articulación con actores clave y alianzas institucionales vinculadas al proceso formativo una vez adjudicada la contratación. Los detalles y mecanismos de coordinación serán comunicados a la empresa contratada durante la fase de arranque de la consultoría.

No existe una restricción o preferencia institucional sobre plataformas o herramientas específicas de inteligencia artificial. La empresa consultora podrá proponer las herramientas que considere más pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

**Pregunta 9:** ¿La consultoría se limita exclusivamente a formar y acompañar asesores, o también implica intervención directa con MIPYME/emprendimientos de la Industria Cultural y Creativa?

**Respuesta:** A formar y acompañar asesores.

**Pregunta 10:** El título y objetivo mencionan empresas de base digital e ICC. ¿Debe diseñarse contenido diferenciado para ambos tipos de empresa o el foco principal será únicamente la ICC?

**Respuesta:** El proceso formativo deberá contemplar contenidos aplicables tanto a empresas de base digital como a empresas de la Industria Cultural y Creativa (ICC), considerando sus particularidades y necesidades.

No obstante, el enfoque prioritario de la consultoría está orientado al fortalecimiento de capacidades para la atención de empresas de la Industria Cultural y Creativa (ICC).

**Pregunta 11:** ¿Cuál es el nivel esperado de competencia al finalizar el proceso: sensibilización, uso básico de herramientas, aplicación práctica o capacidad de asesorar técnicamente a terceros?

**Respuesta:** Capacidad de asesorar técnicamente a terceros.

**Pregunta 12:** ¿El programa debe concentrarse principalmente en herramientas de inteligencia artificial o también debe cubrir tecnologías como CRM, ERP, ciberseguridad, computación en la nube, automatización y analítica?

**Respuesta:** El programa deberá tener como eje principal el uso de herramientas digitales basadas en inteligencia artificial aplicadas a la asesoría empresarial.

**Pregunta 13:** ¿Existe una malla curricular, contenidos mínimos o lineamientos pedagógicos ya definidos por la entidad contratante?

**Respuesta:** No.

**Pregunta 14:** Las 24 horas de formación indicadas, ¿son horas síncronas obligatorias o pueden incluir trabajo autónomo, cápsulas virtuales, ejercicios asincrónicos o recursos en plataforma?

**Respuesta:** Horas síncronas obligatorias.

**Pregunta 15:** Las 6 horas de mentoría, ¿son por participante, por grupo, por cohorte o por caso aplicado?

**Respuesta:** Las 6 horas de mentoría corresponden al total de horas de acompañamiento previstas por participante. La modalidad específica de implementación podrá ser propuesta por la empresa consultora, siempre que garantice el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados de la consultoría.

**Pregunta 16:** ¿Qué proporción de las actividades debe ser presencial y qué proporción virtual?

**Respuesta:** Dependerá de la metodología propuesta por la empresa consultora.

**Pregunta 17:** ¿En qué regiones, departamentos o sedes se espera realizar actividades presenciales?

**Respuesta:** Dependerá de la metodología propuesta por la empresa consultora.

**Pregunta 18:** ¿La formación de los 75 asesores debe realizarse en una sola cohorte nacional o en varias cohortes regionales?

**Respuesta:** Una sola cohorte nacional.

**Pregunta 19:** ¿Existe un número máximo de participantes por grupo o cohorte?

**Respuesta:** Una sola cohorte de al menos 75 asesores. El número máximo depende de la metodología propuesta por la empresa consultora.

**Pregunta 20:** ¿Quién será responsable de convocar a los asesores: ¿la entidad contratante, el consultor o ambos?

**Respuesta:** La entidad contratante.

**Pregunta 21:** ¿El consultor solo debe revisar requisitos de admisibilidad o también debe tomar decisiones finales de selección?

**Respuesta:** Revisar requisitos de admisibilidad y selección de participantes.

**Pregunta 22:** ¿Cuáles serán los requisitos mínimos de participación de los asesores?

**Respuesta:** Los requisitos mínimos de participación deberán ser definidos por la empresa consultora en la metodología propuesta, considerando perfiles vinculados a asesoría empresarial, MIPYME, emprendimiento, transformación digital y/o Industria Cultural y Creativa (ICC).

**Pregunta 23:** ¿La entidad contratante entregará una base inicial de candidatos o el consultor deberá levantar postulaciones?

**Respuesta:** La entidad contratante entregará una base inicial de candidatos

**Pregunta 24:** Cuando el TDR indica “formar al menos 75 asesores”, ¿se refiere a inscritos, participantes activos, asistentes con mínimo de asistencia, aprobados o certificados?

**Respuesta:** Al menos 75 asesores aprobados o certificados.

**Pregunta 25:** Si algunos participantes abandonan el proceso, ¿quién será responsable de sustituirlos y cuál será el criterio de cumplimiento?

**Respuesta:** La empresa consultora contratada será la responsable de sustituirlos y el criterio de cumplimiento es parte de la metodología y requisitos de aprobación del proceso formativo.

**Pregunta 26:** ¿Cuál será el porcentaje mínimo de asistencia requerido para considerar que un asesor completó el proceso?

**Respuesta:** Dependerá de la metodología de atención propuesta.

**Pregunta 27:** ¿La entidad espera prueba diagnóstica, prueba final, rúbrica de desempeño, proyecto aplicado, portafolio o certificación de competencias?

**Respuesta:** Dependerá de la metodología de atención propuesta.

**Pregunta 28:** ¿Cada asesor deberá desarrollar un caso, herramienta, diagnóstico, plan de digitalización o solución piloto para una empresa ICC?

**Respuesta:** Dependerá de la metodología de atención propuesta.

**Pregunta 29:** Cuando se solicita detallar las herramientas digitales que “quedarán a los beneficiarios”, ¿se refiere a licencias de software, plantillas, manuales, prompts, repositorios, guías metodológicas o cuentas de usuario?

**Respuesta:** Plantillas, manuales, prompts, repositorios, guías metodológicas entre otros que se apliquen a la metodología propuesta.

**Pregunta 30:** ¿Quién asumirá el costo de licencias o versiones pagadas de herramientas de inteligencia artificial, plataformas de automatización, software de diseño, CRM, analítica u otras soluciones digitales?

**Respuesta:** Durante el proceso de formación, la empresa consultora.

**Pregunta 26:** ¿Se permite estructurar el proceso con herramientas gratuitas, freemium o de código abierto?

**Respuesta:** Dependerá de la metodología de atención propuesta.

**Pregunta 31:** ¿La entidad contratante dispone de plataforma LMS, Zoom, Teams, Google Meet u otra herramienta institucional, ¿o debe proveerla el consultor?

**Respuesta:** No, debe proveerlas el consultor.

**Pregunta 32:** ¿Quién emitirá los certificados de participación o aprobación? ¿La entidad, el consultor o ambos?

**Respuesta:** El consultor con firma de autorización de la OEI.

**Pregunta 33:** En caso de actividades presenciales, ¿la entidad proporcionará salones, equipo audiovisual, conectividad, mobiliario y apoyo logístico?

**Respuesta:** No.

**Pregunta 34:** ¿La alimentación, transporte o viáticos de los asesores participantes serán cubiertos por la entidad contratante, por las instituciones de origen o por el consultor?

**Respuesta:** Por el consultor.

**Pregunta 35:** ¿Se requerirá grabar sesiones, conservar listas de asistencia, fotografías, capturas de pantalla, evaluaciones, trabajos de participantes y reportes de plataforma?

**Respuesta:** Sí. La empresa consultora deberá resguardar evidencias del proceso formativo y de mentoría, incluyendo listas de asistencia, registros fotográficos, capturas de pantalla, evaluaciones, reportes de participación y demás soportes que permitan verificar la ejecución de las actividades y resultados de la consultoría.

**Pregunta 36:** ¿A quién pertenecerán los derechos de uso de manuales, presentaciones, plantillas, prompts, instrumentos, grabaciones y materiales desarrollados durante la consultoría?

**Respuesta:** A la OEI. Ver numeral 35. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS del Pliego de condiciones administrativas.

**Pregunta 37:** ¿Existen lineamientos institucionales sobre protección de datos, confidencialidad, uso de información empresarial y carga de datos en plataformas de IA?

**Respuesta:** Si, la OEI proporcionará estos lineamientos con la empresa contratada.

**Pregunta 38:** ¿La entidad dispone de una política o lineamientos sobre uso ético, responsable y seguro de IA que deban incorporarse al programa?

**Respuesta:** Si, la OEI proporcionará estos lineamientos con la empresa contratada.

**Pregunta 39:** ¿Existe una meta específica de participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad u otros grupos priorizados?

**Respuesta:** No, sin embargo, los criterios de selección de participantes deberán promover un enfoque inclusivo y de equidad, fomentando la participación de mujeres.

**Pregunta 40:** ¿Cuáles serán los indicadores mínimos de éxito de la consultoría? Por ejemplo: número de asesores certificados, mejora en prueba post, número de casos aplicados, satisfacción mínima o herramientas adoptadas.

**Respuesta:** Los indicadores mínimos esperados están vinculados al cumplimiento de los productos y resultados establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, incluyendo la formación de al menos 75 asesores y el fortalecimiento de sus capacidades para aplicar herramientas digitales e inteligencia artificial en procesos de asesoría empresarial. La empresa consultora podrá proponer indicadores complementarios de desempeño, aprendizaje, satisfacción y aplicación práctica como parte de su metodología.

**Pregunta 41:** Los TDR indican hasta 15 días para observaciones y 3 días para ajustes. ¿Estos plazos están incluidos dentro de los 90 días de consultoría o pueden extenderse después del plazo contractual?

**Respuesta:** Están incluidos dentro del plazo de la consultoría.

**Pregunta 42:** ¿Puede iniciarse la selección y formación antes de la aprobación formal del Plan de Trabajo, o debe esperarse la aprobación oficial?

**Respuesta:** Puede iniciarse cuando se firme el contrato.

**Pregunta 43:** ¿Qué anexos mínimos debe incluir el informe final? Por ejemplo: bases de datos, listas de asistencia, evaluaciones, fotografías, materiales, resultados de aprendizaje y recomendaciones.

**Respuesta:** Además de lo establecido en el numeral 9. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS de los PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS, el informe final deberá incluir, como mínimo, evidencias y soportes del proceso desarrollado, tales como listas de asistencia, evaluaciones, registros fotográficos, capturas de pantalla, materiales utilizados, bases de datos de participantes, resultados del proceso formativo y recomendaciones finales. La empresa consultora podrá incorporar anexos adicionales que considere pertinentes para respaldar los resultados de la consultoría.

**Pregunta 44:** ¿Existe formato institucional o plantilla obligatoria para los productos?

**Respuesta:** No, sin embargo, el uso de logos del proyecto en documentos institucionales se compartirá con la empresa consultora contratada.

**Pregunta 45:** ¿Puede una misma persona cubrir más de uno de los perfiles exigidos si cumple los requisitos, o deben ser tres personas distintas?

**Respuesta:** No. Los perfiles establecidos en el apartado “Perfil del equipo de la empresa” corresponden a requisitos mínimos diferenciados, por lo que deberán ser cubiertos por personas distintas dentro del equipo consultor propuesto.

**Pregunta 46:** ¿Pueden participar personas naturales, firmas consultoras, consorcios o alianzas temporales?

**Respuesta:** Pueden postularse las personas Jurídicas Salvadoreñas y Extranjeras.

**Pregunta 47:** Dado que la consultoría se centra en inteligencia artificial, ¿se valorará experiencia específica en IA, automatización, analítica de datos o transformación digital avanzada aunque no esté explícitamente puntuada?

**Respuesta:** Sí. Se valorará positivamente la experiencia relacionada con herramientas digitales que utilicen inteligencia artificial, automatización, analítica de datos y transformación digital, en la medida que fortalezca la pertinencia y calidad técnica de la propuesta metodológica presentada

**Pregunta 48:** ¿Cuál será la ponderación entre propuesta técnica y propuesta económica?

**Respuesta:** Ver pliego administrativo, Fase II. Evaluación de Ofertas.

**Pregunta 49:** ¿Existe puntaje técnico mínimo para pasar a evaluación económica?

**Respuesta:** Ver pliego administrativo, Fase II. Evaluación de Ofertas.

**Pregunta 50:** En caso de empate técnico o económico, ¿cuál será el criterio de desempate?

**Respuesta:** Ver pliego administrativo, Fase II. Evaluación de Ofertas.

**Pregunta 51:** ¿Existe monto máximo, presupuesto referencial o rango estimado para esta contratación?

**Respuesta:** Ver pliego administrativo, Presupuesto y precio del Contrato.

**Pregunta 52:** ¿El monto ofertado debe incluir IVA, retenciones, impuestos, gastos administrativos, licencias y viáticos?

**Respuesta:** El monto ofertado no debe incluir IVA, Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este documento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por un importe superior al presupuesto máximo. En este monto se deberá incluir todos los gastos en los que el consultor (a) deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI.

**Pregunta 53:** ¿Quién será la contraparte técnica responsable de validar contenidos, coordinar agenda y aprobar productos?

**Respuesta:** La Coordinación del Proyecto, establecido en el numeral 9 ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS de los PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS

**Pregunta 54:** Dado que se menciona consulta con la UE y entidades involucradas, ¿cuál será su rol en la revisión técnica de productos y tiempos de aprobación?

**Respuesta:** La consulta con la Unión Europea y entidades involucradas tendrá carácter de retroalimentación y coordinación técnica para la aprobación de los productos por parte de la OEI.

**Pregunta 55:** ¿Se espera que el consultor deje instalada una comunidad de práctica, repositorio, caja de herramientas o mecanismo de continuidad posterior a la consultoría?

**Respuesta:** Dependerá de la metodología de atención propuesta.